



México, D.F, a 17 de octubre de 2013

Diputado Ricardo Anaya Cortés
Presidente de la Cámara de Diputados

Discurso pronunciado en el Recinto Legislativo, durante la Sesión Solemne con motivo del 60 Aniversario del reconocimiento al derecho de las mujeres a votar y ser votadas.

Hoy conmemoramos 60 años del voto de las mujeres en México, pero deberíamos estar conmemorando cuando menos 76 años, porque hace 76 la iniciativa para reformar la Constitución, presentada por el presidente Lázaro Cárdenas, sí fue aprobada por la Cámara de Senadores y también fue aprobada en la Cámara de Diputados.

En el expediente original que tengo aquí en mis manos ya no se encuentran los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados, todo indica que alguien los sustrajo, pero quien los haya sustraído olvidó llevarse este memorándum. Aquí dice con toda claridad que la reforma había sido aprobada por 19 legislaturas y las menciona una a una. Eso explica por qué Esther Chapa, durante más de 10 años, cada año enviaba una carta al Congreso diciendo: “Solamente falta que el Congreso de la Unión haga la declaratoria”. Tenía razón Esther Chapa y los políticos de la época lo sabían.

Dice Rosario Castellanos que en el pasado se hunden y se alimentan nuestras raíces, porque muchos de nuestros actos, muchas de nuestras costumbres sólo se explican cuando recordamos y por eso hoy debemos recordar, recordar el contenido de este histórico expediente; recordar expresiones rancias que no deben repetirse jamás, como la de Fernando Cahero, fecha 15 de abril, 1938, su firma al calce, exige al Congreso que en caso de aprobarse la reforma no puedan, cito textualmente: “Votar ni ser votadas las mujeres que no hayan tenido,

cuando menos dos hijos, o comprobar por los medios legales que es estéril”. Así pensaban algunos.

O la opinión de los integrantes de la Confederación Nacional de Veteranos de la Revolución, fecha 12 de octubre, 1937. Manifiestan que su Confederación, cito textualmente: “No está de acuerdo en que se conceda el voto al elemento femenino -así dice- por considerar que la mujer mexicana en su mayoría es fanático-católica e impreparada, y al concederle el voto vendría a ser instrumento ciego y ventajoso en manos del clero”.

Aunque los legisladores del 37 no siguieron esos criterios y sí aprobaron el dictamen, este expediente no tiene un final feliz. En 1937 pudo más la chicana legislativa, pudo más el cálculo político y pudo más el pensamiento retrógrado. Las mujeres tendrían que esperar otros 16 años. No pasó en 37, pero sí ocurrió en 53, porque muchas mujeres valientes, como Amalia Castillo, Margarita García Flores, Adelina Zendejas, Soledad Orozco, Juana Gutiérrez de Mendoza, Concha Michel y muchas más, convencieron y vencieron.

La reforma vino a corregir lo que era un franco atropello a la dignidad de la persona. Señoras y señores, quizá lo más importante que debemos entender, es que el acceso de las mujeres a los cargos de decisión trae consecuencias sumamente positivas.

Como ha dicho Amartya Sen, Premio Nobel de Economía: “Probablemente nada sea tan importante hoy en la economía política del desarrollo, como que se reconozca como es debido la participación y el liderazgo de las mujeres”.

No hay duda, somos un mejor país cuando decidimos juntos, las mujeres y los hombres. Y es cierto, hoy México es otro. Las mujeres mexicanas son alcaldesas, regidoras, diputadas, senadoras, ministras, secretarías de Estado, pero digámoslo claro, seamos francos, son las menos, son apenas -yo diría- la avanzada audaz y valiente de un contingente que debe seguir avanzado para conquistar la auténtica igualdad de derechos.

Habrá quedado claro, que una vía para superar esta evidente desigualdad en la participación pública entre mujeres y hombres, como medida subsidiaria, son las acciones afirmativas que conduzcan a la paridad, lo que conocemos como cuotas de género.

La evidencia demuestra que las acciones afirmativas son eficaces, los números son contundentes. Déjenme compartirles un dato: de los 20 países con mayor representación de mujeres en el gobierno, 17, casi todos, han implementado políticas concretas, de acción afirmativa y México no es la excepción.

Cuarenta y tres años después de haberse reconocido el derecho de las mujeres a votar y a ser votadas, en 96, las mujeres aquí apenas ocupaban el 14 por ciento de las curules. Tras la reforma del 96 que estableció una cuota de 30 por ciento, y sobre todo, la de 2008 que estableció una cuota de 40 por ciento, hoy casi el 40 por ciento de las curules son ocupadas por mujeres, aquí en esta Cámara de Diputados.

Pero seamos serios, las acciones afirmativas deben acompañarse, deben complementarse con políticas integrales, para acabar con todo lo que limita el acceso a las mujeres. Y es cierto, cuando cambie la cultura, cuando cambie nuestra mentalidad, cuando cambien nuestras actitudes, cuando verdaderamente cambien las condiciones generales, horarios, prestaciones, cuando se eliminen todas esas barreras, cuando todo eso suceda, entonces sí podría ser que las cuotas dejaran de ser necesarias.

Concluyo preguntándome con ustedes: ¿y qué sigue en este largo camino emprendido hace 60 años? Lo que sigue es que actuemos con altura de miras, con visión integral. Lo que sigue por el bien de todos, es la paridad, empezando por el Legislativo, pero no sólo en el Legislativo. Empezando por el Legislativo, pero no sólo en el Legislativo, en los tres Poderes, en los tres órdenes de gobierno.

Y si en la discusión en comisiones o en el pleno, que nadie, que nadie las haga sentir que la paridad es una aspiración excesiva o abusiva, porque no se trata de quitarle su lugar a otro, se trata de que decidamos juntos, porque cuando decidimos juntos decidimos mejor.

Tengamos claro que hace 60 años fuimos uno de los últimos países de América Latina en reconocer a las mujeres su derecho a votar y a ser votadas. Esta vez sí debemos llegar a tiempo y que nadie se confunda. Paridad no es ni 40 ni 45 por ciento, paridad es la mitad. Nada más, pero nada menos. Muchas gracias.